



**DECRETO 05 DE 2021.**

**REQUISITOS PARA ACCEDER A LA AUTORIZACION Y/O CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS Y NO MASIVOS QUE SE CELEBREN, DESARROLLEN Y LLEVEN A CABO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHIA:**

1. Presentar el plan de emergencia y contingencia, según la complejidad del evento al correo [bomberoschia@hotmail.com](mailto:bomberoschia@hotmail.com) para obtener el concepto de bomberos.
2. Para la emisión del Concepto favorable por parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud para la realización de eventos masivos, es necesario contar con concepto sanitario vigente, medidas de prevención contra enfermedades respiratorias Resolución 1238, y condiciones sanitarias, así como documentación de sus procesos de alimentos o de los food trucks participantes. Dar cumplimiento a los títulos de la Circular Informativa 008 de 2022 (Generalidades del evento, Alimentos y bebidas alcohólicas, Manejo de Bioseguridad, limpieza y desinfección de áreas de producción y venta de alimentos y bebidas, Condiciones higiénicas y sanitarias, Disposición de residuos, Personal logístico encargado del evento, Medidas de prevención para asistentes al evento). Es decir, que ya no están basadas en covid-19 sino con condiciones sanitarias y locativas del establecimiento donde se realizarán los eventos, se radica lo anterior al correo [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co) con copia a [dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co](mailto:dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co)
3. Obtener concepto favorable de la secretaria de Movilidad de Chía, radicando el Plan de Manejo de Transito (PMT) a [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co) con copia a [sec.movilidad@chia.gov.co](mailto:sec.movilidad@chia.gov.co)
4. Presentar paz y salvo de pago de derechos de autor de alguna de las sociedades de gestión colectiva autorizadas por la Dirección Nacional de derechos de Autor, enlace: <http://derechosdeautor.gov.co:8080/sociedades> existentes
5. Presentar certificado de contribución parafiscal, certificado de productor y ficha PULEP de que trata el artículo 8 de la Ley 1493 de 2011, y de las demás obligaciones tributarias consagradas legalmente.
6. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare la seguridad de las personas y de las cosas.
7. En caso de edificaciones nuevas (...) contar con un concepto técnico de comportamiento estructural y funcional del escenario.
8. Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario, ubicación, uso de suelo (...)
9. Cuando el espectáculo público de artes escénicas sea de afluencia masiva el Cuerpo de Bomberos deberá realizar la inspección y revisión técnica en prevención de incendios y seguridad ciudadana a los escenarios no habilitados, de conformidad con el artículo 42 y 43 de la ley 1575 de 2012.
10. Se debe enviar solicitud a la policía para acompañamiento y control. [coeno.echia@policia.gov.co](mailto:coeno.echia@policia.gov.co)

**NOTA;** los documentos se deben enviar a los correos anteriormente señalados de acuerdo a su especialidad y solicitar la aprobación o concepto favorable por escrito, todos estos documentos deben ser enviados a [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co) y comité eventos.

**UNA VEZ REUNIDA Y ENVIADA LA DOCUMENTACION QUE REQUIERE OBTENER CONCEPTO FAVORABLE A CADA CORREO INDICADO, EL ORGANIZADOR, PRODUCTOR O EMPRESARIO DEBERA RADICAR LA SOLICITUD ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE OS REQUISITOS, CON MINIMO QUINCE (15) DIAS HABILIS ANTES DE LA REALIZACION DEL EVENTO, AL CORREO [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co) con copia a [comitedeventos@chia.gov.co](mailto:comitedeventos@chia.gov.co)**